

Este Ayuntamiento se dio a leer la carta.
 que es gran copia de un quarencubio al tr.
 audad. que se remite en este Ayuntamiento pasado
 para el presente y seten y con finio sobre
 orden que se a de tener en el sitio del molino
 que se a de dar para la fundacion de su
 metal. decaes minas y su fabrica en el
 termino desta audad. y continuan solas
 recuacion de los acuedos sobre los arbores
 en los ayuntamientos de diez y siete
 seis. de junio pasado de este presente año
 que se a en este Ayuntamiento acordaron
 que el sitio del molino de batan y casa de fundacion
 se a de dar a los señores granprios para el fero
 que su superiora lo pide. y que el agua se a de
 a cargo de quitas pagando Dependian en
 cada un año nueve mil e maravedis para
 Propios desta audad que con el se a que
 el diez por ciento en cada un año de cada un que
 dicho contra de cada se a que en ocaante
 el agua se a que en las condiciones ordinarias
 y demas de aqueleas con las que son
 en virtud desta audad y fue ve binos
 que son las siguientes

